

## PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION  
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.



Bustre Municipalidad de Buin

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :  
BUIN

NUMERO DE PERMISO
42
FECHA
19/11/2018
ROL S.I.I
5100-21

REGION : METROPOLITANA

URBANO  RURAL

### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 7195 BE de fecha 05/09/2018
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 4349/2018 de fecha 05/09/2018
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N ----- de fecha -----

### RESUELVO

1.- Otorgar permiso de ..... Obra Menor .....  
(especificar)  
para el predio ubicado en calle/avenida/camino ..... García  
Nº 456 Lote Nº 8 manzana 13 localidad o loteo Tierras del Maipo  
zona ..... Urbano .....  
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba ..... Mantiene .....  
(MANTIENE O PIERDE)  
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial : -----

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Jorge Lincopi de la Parra	16.267.233-9
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
Juan Luis Castro Marchant	15.957.226-9
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.
Juan Luis Castro Marchant	15.957.226-9

NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	---	---



**5.-PAGO DE DERECHOS:**

SUPERFICIE AMPLIACIÓN (CLASIFICACION )		67,42 m2
CLASIFICACION		E-4 \$91.819
PRESUPUESTO DE LA AMPLIACIÓN OBRA MENOR		\$ 6.190.437
PRESUPUESTO DE LA HABILITACIÓN OBRA MENOR		\$ 550.000
DERECHOS MUNICIPALES AMPLIACION 1,5 %		92.857
DERECHOS MUNICIPALES HABILITACION 1 %		5.500
<b>TOTAL DERECHOS MUNICIPALES</b>	%	<b>98.357</b>
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO G.I.M. N° 1771568 FECHA: 05/09/2018	(-)	8.089
<b>TOTAL A PAGAR</b>		<b>90.268</b>
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	1805324
CONVENIO DE PAGO	Nº	FECHA

**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.-Proyecto se emplaza en Calle García N° 456, predio Rol 5100-21, el cual posee una superficie de terreno de 91 m2.
- 2.-La construcción existente cuenta con Permiso de Edificación N° 120 de fecha 26.03.2018 y Recepción Final N°108 de fecha 02,12,2005, por una superficie de 34,78 m2. El presente Permiso aprueba una ampliación en 67,42 m2 de superficie, lo que suman un total de 102,20 m2 edificados.
- 3-Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 4.-Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 5.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.
- 6-Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, solo si procede.
- 7.-Las obras aprobadas en el presente Permiso de Obra Menor, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.
- 8.-Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.

